

Complemento compensatorio para Maestros primer y segundo cursos de ESO: 73,70 euros (12 pagas).

1.c) Complementos de plus de residencia:

Educación Infantil, Educación Primaria y primer y segundo cursos de ESO: 174,67 euros (12 pagas).

Tercer y cuarto cursos de ESO: 213,42 euros (12 pagas).

Complemento al plus de residencia licenciados primer y segundo cursos de ESO: 146,83 euros (12 pagas).

Los licenciados que impartan docencia en el primer y segundo cursos de la ESO con derecho a percibir los complementos establecidos en los apartados 1.b) y 1.c) anteriores son los que cumplan las condiciones previstas en la disposición adicional segunda de las tablas salariales para el año 2008 del V Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

El abono de estas cantidades está condicionado a que lo haga efectivo el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, sin que en ningún caso pueda derivar en obligaciones para los centros concertados.

Estos complementos retributivos serán recibidos por el profesorado de pago delegado de todos los niveles educativos de los centros concertados y por el profesorado en pago directo de las cooperativas de enseñanza concertadas y por el profesorado que desempeñe sus funciones en el segundo ciclo de la educación infantil en los centros concertados de este nivel educativo, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 2377/1985, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos.

2. La aplicación de las cuantías de los puntos anteriores tendrá efectos desde el 1 de enero de 2008. Los complementos incluidos en los apartados 1.a) y 1.b) se aplicarán en cada una de las 14 pagas, salvo el complemento compensatorio para maestros de primer y segundo cursos de la ESO que se abonará en 12 mensualidades. Por último, los complementos de plus de residencia incluidos en el apartado 1.c) se aplicarán en 12 mensualidades.

**14071** *CORRECCIÓN de errores de la Orden TIN/1940/2008, de 4 de julio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2008, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones para financiar el coste imputable a 2008 del Plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de abril de 2008.*

Advertido error en la Orden TIN/1940/2008, de 4 de julio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2008, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones para financiar el coste imputable a 2008 del plan extraordi-

nario de orientación, formación profesional e inserción laboral, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de abril de 2008, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 5 de julio de 2008, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 29676, segunda columna, anexo I, letra a), inciso final, donde dice: «... Se financia el coste de 35.000 euros/año para la contratación de 2 orientadores por oficina de empleo (período septiembre-diciembre 2008)», debe decir: «... Se financia el coste de 35.000 euros/año/Orientador para la contratación de dos Orientadores por oficina de empleo (período septiembre-diciembre 2008)».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**14072** *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se publica la adjudicación de becas para la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones Españolas de Exportadores, convocadas por Resolución de 12 de noviembre de 2007.*

La Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 12 de noviembre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), establece las bases reguladoras de la concesión de becas para la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones españolas de Exportadores y autoriza al Secretario General de Comercio Exterior para que, mediante Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado», convoque, de acuerdo con las bases reguladoras, las becas que en su caso correspondan.

Por Resolución de la Secretaría General de Comercio Exterior de 12 de noviembre de 2007, se convocaron para el año 2008, 17 becas para la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones españolas de Exportadores.

Una vez superado el proceso de selección de candidatos al que alude la base sexta de la mencionada Orden Ministerial de 24 de octubre de 2007, se hace pública la resolución del Secretario General de Comercio Exterior de 01/02/2008 por las que se adjudican las becas. La relación de los adjudicatarios con indicación de la Asociación de Exportadores a que han sido asignados se recoge en anexo.

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Secretario General de Comercio Exterior, Alfredo Bonet Baiget.

### ANEXO

#### Becas adjudicadas para prácticas de Comercio Exterior en Asociaciones Españolas de Exportadores

Adjudicatario	Asociación	Remuneración bruta - (Euros)	Fecha inicio
Alonso Salas, Maider. DNI: 44160352-F.	Asociación Española de Fabricantes de Accesorios, Componentes y Herramientas para Máquinas-Herramienta (AMT)-San Sebastián.	18.916,47	1-2-2008
Carmona Redondo, Patricia. DNI: 53435266-X.	Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de España (AETIC)-Madrid.	18.916,47	1-2-2008
Castelos Maceiras, Isamel. DNI: 32692034-H.	Asociación Española de Exportadores de Equipos para la Manipulación de Fluidos (FLUIDEX)-Bilbao.	18.916,47	1-2-2008
Del Blanco Pérez, Javier. DNI: 30684988-K.	Fabricantes Asociados de Mobiliario y Equipamiento General de Oficina y Colectividades (FAMO)-Madrid.	18.916,47	1-2-2008
Díaz Lansac, Dolores. DNI: 30686706-Z.	Asociación Española de Fabricantes de Máquinas-Herramienta (AFM)-San Sebastián.	18.916,47	1-2-2008
Dumas Peñuelas, Alexandra. DNI: 01923484-V.	Asociación Empresarial del Seguro (UNESPA)-Madrid.	18.916,47	1-2-2008
Gamero García, Sandra. DNI: 15397887-P.	Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN)-Madrid.	18.916,47	1-2-2008

Adjudicatario	Asociación	Remuneración bruta – (Euros)	Fecha inicio
Gil Quintana, Rodrigo. DNI: 72734965-H.	Federación de Asociaciones de Productos Audiovisuales Españoles (FAPAE)-Pozuelo de Alarcón.	18.916,47	1-2-2008
González Peña, Gorka. DNI: 30676515-N.	Asociación Española de la Industria y Comercio Exportador de Aceite de Oliva (ASOLIVA)-Madrid.	16.916,47	1-2-2008
González Sánchez, Ignacio. DNI: 07986669-B.	Asociación Española de Fabricantes de Productos Para la Infancia (ASE-PRÍ)-Valencia.	18.916,47	1-2-2008
Hernández Izquierdo, Isabel. DNI: 48400937-J.	Asociación de Exportadores e Industriales de Aceitunas de Mesa (ASE-MESA)-Sevilla.	18.916,47	1-2-2008
Llamazares Vega, María Begoña. DNI: 09800571-H.	Asociación de Fabricantes Españoles de Maquinaria, Equipos y Productos para la Madera (AFEMMA)-Valencia.	18.916,47	1-2-2008
Peñas Lledó, Sara. DNI: 08855584-D.	Federación de Bodegas del Marco de Jerez (FEDEJEREZ)-Jerez de la Frontera.	18.916,47	1-2-2008
Pérez Cabañas, Irene. DNI: 16601130-Y.	Grupo de Criadores y Exportadores de Vino de Rioja (RIOJA)-Logroño.	18.916,47	1-2-2008
Villarejo Hernández, Vanessa. DNI: 72790264-W.	Asociación de la Industria de la Piel para el Comercio Exterior (ACEX-PIEL)-Barcelona.	18.916,47	1-2-2008

**14073** *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, conjunta de las Secretarías de Estado de Comercio y de Turismo, para la concesión de becas en los Estados Unidos de América, en desarrollo del Programa de cooperación con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América.*

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 23 de mayo de 2008 («BOE» de 3 de junio de 2008) de convocatoria de becas en los Estados Unidos de América (Becas Comercio y Turismo/Fulbright) para el curso académico 2008-2009, se ha resuelto conceder la renovación de la beca a doña Estefanía Sánchez Rodríguez, una vez que la Secretaría de Estado de Comercio, la Secretaría de Estado de Turismo y la Comisión han evaluado conjuntamente su solicitud de renovación.

La concesión de becas debe efectuarse por resolución conjunta de la Secretaría de Estado de Comercio y de la Secretaría de Estado de Turismo tras la modificación en la estructura del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Por otra parte, la competencia del titular de la Secretaría de Estado de Comercio para la concesión de ayudas y subvenciones se encuentra delegada en el titular de la Secretaría General de Comercio Exterior (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre). Por razones de índole práctico la firma de esta resolución de renovación debe hacerse por los titulares de las Secretarías de Estado de Comercio y de Turismo, motivo por el que se hace necesario avocar la competencia para la concesión de las becas de Comercio y Turismo Fulbright para el año académico 2008-2009 en el titular de la Secretaría de Estado de Comercio.

Madrid, 31 de julio de 2008.–La Secretaria de Estado de Comercio, Silvia Iranzo Gutiérrez.–El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.

**14074** *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de «Fiesta de Interés Turístico Nacional» a «Las Guerras Cántabras», de los Corrales de Buelna (Cantabria).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden Ministerial ITC/1763/2006, de 3 de mayo (BOE de 7 de junio), esta Secretaría de Estado ha tenido a bien conceder el título de «Fiesta de Interés Turístico Nacional», a la siguiente fiesta:

«Las Guerras Cántabras», de los Corrales de Buelna (Cantabria).

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 21 de julio de 2008.–El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.

**14075** *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un equipo solar compacto, modelo SA-TS 150, fabricado por GreenOne Tec GmbH.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Sonnenkraft España, S.L. con domicilio social en c/ La resina, 41-nave 5, 28021 Madrid para la certificación de un equipo solar compacto, fabricado por GreenOne Tec GmbH, en su instalación industrial ubicada en Austria.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Fraunhofer Institut Solare Energiesysteme, con clave 2007-33-en.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Quality Austria Training Certification y Evaluation Ltd. confirma que GreenOne Tec GmbH cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el equipo solar compacto termosifón denominado SA-TS 150, con la contraseña de certificación SST-2408, y con fecha de caducidad el día 7 de mayo de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Características del captador (modelo unitario):

Fabricante: GreenOne Tec GmbH.

Nombre comercial (marca/modelo): FK 8200.

Tipo de captador: Plano.

Dimensiones:

Longitud: 1730 mm. Área de apertura: 1,925 m<sup>2</sup>.

Ancho: 1170 mm. Área de absorbedor: 1,843 m<sup>2</sup>.

Altura: 83 mm. Área total: 2,024 m<sup>2</sup>.